



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1260**

NEUQUEN, **16 JUL 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1999-M-92 MESE y el Decreto N° 2126/92, actuaciones mediante las cuales se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer las inasistencias sin justificar en las que incurrió el agente EDUARDO OSCAR ZANDARIN, L.P. N° 6161/0, los días 13, 14, 15, 18 y 19 de mayo, 01, 03, 04, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 24, 29 y 30 de junio, 01, 02, 03, 06 y 07 de julio y todo el mes de septiembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 lucen las conclusiones sumariales producidas por la Dirección de Sumarios Administrativos, de las cuales surge que al librarse citación al agente ZANDARIN a su domicilio particular registrado, en el mismo resulta ser desconocido, según informe del notificador de esa Dirección de Sumarios (fs. 6/7 y vta.);

Que pese a que el agente ZANDARIN no debe de ignorar que ante tantas inasistencias injustificadas se inician actuaciones administrativas, el mismo no ha tenido la consideración de presentarse a informar las causales de sus faltas, demostrando a las claras el desinterés por conservar su fuente de trabajo, siendo lo expuesto causal de cesantía, tal lo expresado a fs. 1 por la Dirección General de Administración de Personal;

Que a fs. 11 dictamina al respecto el Asesor Legal, Dr. Angel Adrián Quirinali, mediante Dictamen N° 043.93, entendiendo que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho y manifestando que corresponde al señor Secretario de área emitir opinión sobre las conclusiones sumariales arribadas para el posterior dictado la norma legal pertinente;

Que a fs. 12 la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano no presenta objeciones a las conclusiones sumariales (Informe N° 329/93); contándose con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a igual foja;

Que a fs. 13 la Junta de Disciplina con fecha 28-04-93, considerando que, teniendo en cuenta que el agente EDUARDO OSCAR ZANDARIN, L.P. N° 6161/0, no se reintegró a sus tareas desde el mes de septiembre de 1992 a la fecha de dictamen, corresponde disponer la cesantía del nombrado, conforme a lo

///...2°

Dr. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

27.- establecido en el Artículo 128°), Incisos a) y c);

Que a fs. 13 via. la Subsecretaria Ejecutiva dispone la confección de la norma legal respectiva, atento a la resolución de la Junta de Disciplina obrante a fs. 13;

Por ello:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### DECRETA:

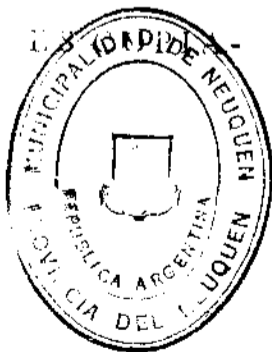
Artículo 1º) DESE POR CONCLUIDO el Sumario Administrativo instruido por Decreto  
----- N° 2126/92, tendiente a esclarecer las inasistencias sin justificar en las que  
incurrió el agente EDUARDO OSCAR ZANDARIN, los días 13, 14, 15, 18 y 19 de  
mayo, 01, 03, 04, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 29 y 30 de junio,  
01, 02, 03, 06 y 07 de julio y todo el mes de septiembre de 1992; SANCIONANDOSE  
al agente EDUARDO OSCAR ZANDARIN, D.N.I. N° 6.143.124, Clase 1950, L.P. N°  
6161-0, Categoría 24, con la pena de CESANTIA, considerando que el mismo no se  
reintegró a sus tareas desde el mes de septiembre de 1992, conforme a lo establecido en  
el Artículo 128°), Incisos a) y c); de acuerdo a las conclusiones sumariales obrantes a fs.  
10, lo dictaminado por la Asesoría Legal General a través de su Asesor Legal, Dr. Angel  
Adrián Quirinali, mediante Dictamen N° 043/93, y lo dispuesto por la Junta de Disciplina  
a fs. 13 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1999-M-92 MESE.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese al nom-  
----- brado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Per-  
sonal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y  
----- Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ABG.-



DRª GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE